

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Miércoles 29 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 5038

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3826 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1°.- Que en el procedimiento número 470/2016, con NIG 0401342M20160000458 por auto de 16 de enero de 2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor FELIPE SERRANO E HIJOS, S.L., con C.I.F. B04219168, domicilio en calle Costa de la Luz 86 (04009 Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don JOAQUÍN MONTERREAL RAMÍREZ, con N.I.F. 27524558K, domicilio postal en calle Ayala nº 8 (04003 Almería), teléfono 950 62 00 36, fax 950 62 00 37 y dirección electrónica jasegura@lealtadis.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200004241-1